

ESTABLECIMIENTO DE UNA RED INTERINSTITUCIONAL EN IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Establishing a Networking Interinstitutional Law Enforcement

Por Dra. Karla Villarreal-Sotelo*, M.C.C.F. Cynthia Marisol Vargas-Orozco, M.C.C.F. Ernesto B. Leal-Sotelo y
Lic. Arturo Arrona-Palacios;
Dr. Rafael Sánchez-Vázquez, Dra. Olga Miriam Ponce-Gómez y Dr. Guillermo Nares-Rodríguez.
*Autora responsable: kvillar@uat.edu.mx

RESUMEN

Los cambios al sistema de justicia penal en nuestro país no competen únicamente a quienes imparten justicia, sino también a todos aquellos campos de acción en los que tenga repercusión, como lo es, en este caso, el aspecto académico. La preocupación de realizar investigaciones científicas sobre el impacto de la nueva reforma constitucional penal conlleva al estudio y localización de profesionales en la formación de abogados y criminólogos. Por ello, se destina importante concurrir una serie de criterios para establecer una red interinstitucional denominada: reforma constitucional penal e impartición de justicia, convocada por cuerpos académicos registrados ante el Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep), en los que participan las universidades de Tamaulipas, Nuevo León, Tlaxcala y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, misma en la que colaboran maestros de horario libre y de tiempo completo, así como alumnos de las licenciaturas y maestrías. El objeto de investigación de esta red se centra en el estudio integral de la reforma constitucional en materia penal, abordando la compren-

sión de la reforma penal desde sus aspectos más complejos para enfatizar fortalezas y debilidades en las áreas de enseñanza.

PALABRAS CLAVE: Red académica, reforma constitucional, capacitación, actualización.

ABSTRACT

Changes to the criminal justice system in our country do not concern only to those who administer justice, but also to all those areas of action which have an impact like in the academic side. The concern for scientific research on the impact of the new criminal constitutional reform, involves the study and localization of professional training of lawyers and criminologists. Therefore this is important to attend a series of criteria to establish an inner agency network known as: constitutional reform and the administration of criminal justice, organized by Academic Bodies registered with the Faculty Improvement Programme (Promep), involving the Universities of Tamaulipas, Nuevo León, Tlaxcala and The Autonomous University of Puebla. Also the time teachers who are working full-time

free, and students of the Bachelor and Masters. The purpose of this research network focuses on the comprehensive study of the constitutional reform in criminal matters. Addressing the understanding of penal reform from its more complex aspects to emphasize strengths and weaknesses in the areas of education.

KEYWORDS: Academic network, constitutional reform, training, updating.

INTRODUCCIÓN

Diferentes países de Iberoamérica han establecido una serie de políticas demandando una secuencia de reformas en materia de justicia penal integral, dando entrada a los juicios orales así como también a los medios alternativos de solución de controversias: la negociación o transacción, la mediación, la conciliación y el arbitraje (Gorjón y Sáenz, 2007: 95-97).

En México, en los últimos años se han encaminado los trabajos para la reforma judicial con el propósito de hacer realidad una administración, procuración e impartición de justicia con características de prontitud, trans-

parencia e imparcialidad, que permitan una mejor certeza y seguridad jurídica para los habitantes de la república (Sánchez, 2008: 45).

En el presente artículo podemos destacar el interés de capacitar y actualizar a los litigantes, peritos y asesores de las partes que intervienen en un proceso penal. Quienes requerirán de la aportación multidisciplinaria y científica de los involucrados encaminados hacia una nueva y mejor procuración de justicia (Montiel, 2007: 108). Complementada con las participaciones de los diversos actores del proceso con mayores conocimientos en la aportación y validación de las pruebas tendiendo a un eminente cambio en los juicios orales (Vivas, 2006: 221-224).

Los juicios orales, a través de un sistema penal acusatorio adversarial y garantista, permitirán impulsar el respeto del principio de presunción de inocencia como derecho fundamental para la conservación y fortalecimiento de las instituciones jurídicas del Estado de derecho democrático (Carbonell, 2009).

El procedimiento oral se caracteriza por imponer principios sustanciales en la toma de decisiones jurisdiccionales tales como la inmediación, la celeridad, la concentración, la continuidad y especialmente la publicidad, imperando la oralidad (Gorjón y Saénz, 2007: 15-18).

Interesante será en este proceso de cambio del sistema penal las aportaciones de investigación realizadas por grupos multidisciplinarios enfocados en los ejes de atención de la reforma constitucional penal conformados por juristas y criminólogos como los que integran esta red de impartición de justicia.

NOMBRE DE LA RED: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
NOMBRE DEL PROYECTO: REFORMA CONSTITUCIONAL PENAL E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Núm.	CLAVE Y NOMBRE DEL CA*	INSTITUCIÓN, PAÍS
1	BUAP-CA-124 Estudios Jurídicos	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
2	UAT-CA-62-Criminología	Universidad Autónoma de Tamaulipas, México
3	UANL-CA-158-Derecho Comparado	Universidad Autónoma de Nuevo León, México
4	UATLX-CA-186 Garantismo y Política Criminal	Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

TABLA 1.

Proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Superior.
Programa al mejoramiento del profesorado.
Evaluación de proyectos de redes temáticas de colaboración.
Convocatoria 2008
Secretaría de Educación Pública.
***CA = Cuerpo Académico.**

JUSTIFICACIÓN

Escenarios de violencia resonantes en diferentes estados de nuestro país, reclamos sociales de justicia y seguridad, la evidente falla en la administración y procuración de justicia son algunos aspectos en los que coinciden los mexicanos para denunciar la desconfianza en el aparato de justicia, ya que las instituciones públicas han sido rebasadas por la delincuencia, los procesos y juicios penales son señalados como burocráticos y lentos, citados en expedientes con escritos interminables.

La motivación al sistema de justicia penal implica investigar una impartición de justicia más confiable, en la que los gobernados pudieran observar el trabajo de los jueces durante el proceso penal; donde las pruebas se desahoguen fundamentalmente durante el juicio y no constituyan simplemente una repetición de las desahogadas ante el Ministerio Público (Carbonell, 2005: 80).

OBJETIVOS

Esta red (tabla 1), como objetivo general de investigación, se centra en el estudio

multidisciplinario de la reforma constitucional en materia penal, abordando la comprensión de la reforma penal desde sus aspectos más complejos para enfatizar fortalezas y debilidades en las áreas de enseñanza del derecho penal, derecho constitucional, criminología y criminalística. Y como objetivos específicos:

Proporcionar un diagnóstico actual sobre los campos de oportunidad y la eficacia con la que se está capacitando a los involucrados en la administración y procuración de justicia.

Fortalecer la investigación jurídica y académica de los profesionistas involucrados en la reforma constitucional penal.

Capacitar a los actores implicados en la nueva reforma constitucional sobre las atribuciones de los cuerpos policiales, la valoración de las pruebas, la participación en los juicios orales, la mediación y su utilidad en la resolución de conflictos (Gorjón, 2003: 24-26).

Impulsar el mejoramiento y perfil académico de los integrantes de la red, así como el incremento de material científico, conjunto de impacto que

MUNICIPIOS	REYNOSA	MATAMOROS	NUEVO LAREDO	MIGUEL ALEMÁN	RÍO BRAVO	VALLE HERMOSO	TOTAL
Número de peritos	8	4	4	2	5	1	24

TABLA 2.

PERITOS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE LA FRONTERA NORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

encamine a los cuerpos a su consolidación.

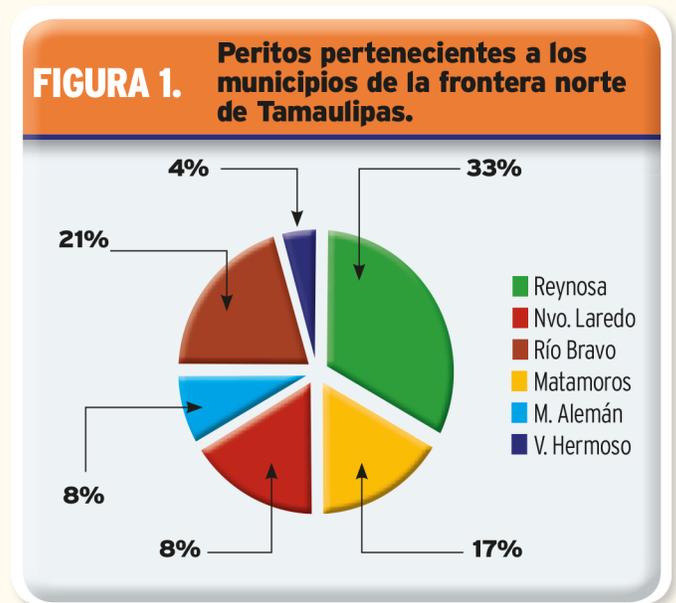
Integrar un proyecto colectivo afín a las líneas de investigación de los cuerpos académicos que conforman la red, integrando como colaboradores a los alumnos de licenciatura, maestría y doctorado para intercambiar experiencias con los diferentes integrantes de los otros cuerpos académicos que conforman la red.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente proyecto general de la red institucional de cuerpos académicos en impartición de justicia tiene como sustento teórico conceptual la teoría sistemática, así como el realismo jurídico, apoyándose en los métodos generales del conocimiento, como son: análisis, síntesis, deducción e inducción. La aplicación de los métodos generales de las ciencias sociales, jurídicas y sociológicos específicos a saber.

Se acopiará información directa a través de la observación, entrevistas y encuestas que conforman la investigación de campo y el acopio de información indirecta a través de la consulta de bibliografía, hemerografía, consultas electrónicas, legislaciones, jurisprudencias y otras técnicas de la investigación documental.

Cada cuerpo académico realizará desde su perspectiva el estudio y análisis de la esencia de su línea de investigación y



perfil profesional de formación y se compilarán resultados y propuestas para difusión científica, convocando la participación de alumnos en el desarrollo de tesis de investigación en el área.

En el presente año, se aplicó un instrumento de recopilación de información alternando cuestionamientos cerrados

FIGURA 2. Porcentaje de conocimiento del nuevo sistema penal acusatorio.

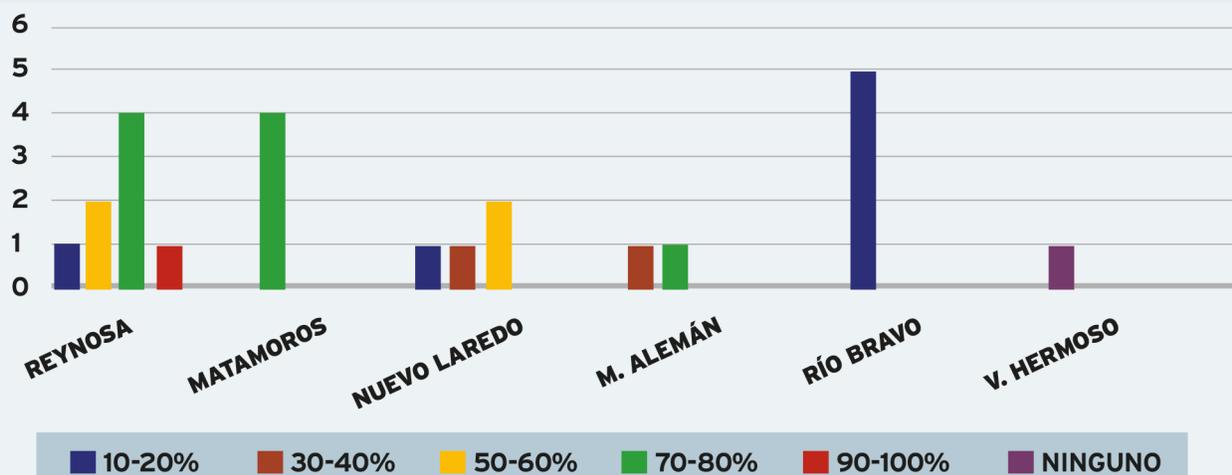


FIGURA 3. ¿Cuenta usted con conocimientos de la nueva reforma penal del 18 de junio de 2008?

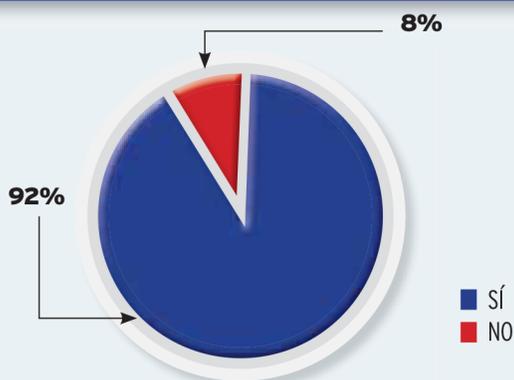


FIGURA 4. ¿En la construcción de la política actual del estado de Tamaulipas se contempla la reforma constitucional del 18 de junio de 2008?

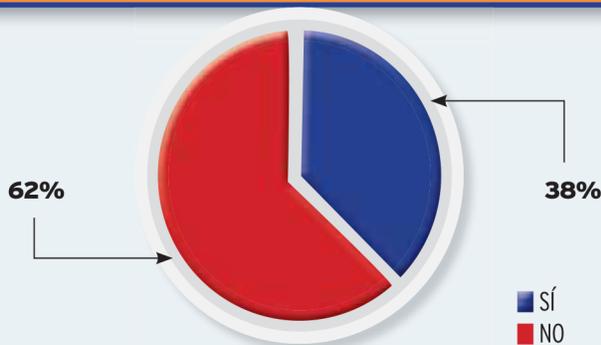
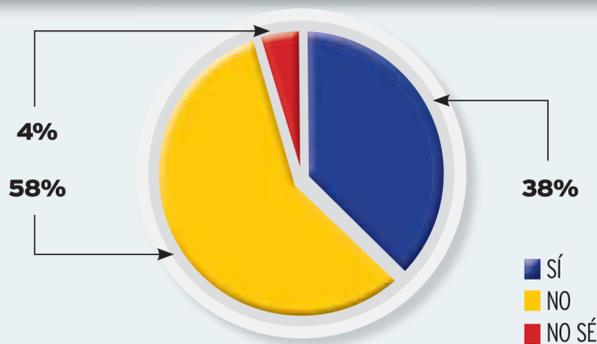


FIGURA 5. ¿Está usted informado de cuándo, aproximadamente, entrará en vigor en su estado el nuevo sistema penal acusatorio?



y de opción múltiple, sobre el nuevo sistema penal acusatorio a 24 peritos adscritos a la unidad de servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), ubicada en cada una de las ciudades de la frontera norte de Tamaulipas, correspondiéndole 8 peritos a Reynosa, 4 a Matamoros, 4 a Nuevo Laredo, 2 a Miguel Alemán, 5 a Río Bravo y 1 a Valle Hermoso (tabla 2).

RESULTADOS

Los resultados de este trabajo permitirán realizar abordajes críticos, de aceptación o rechazo de conocimiento a la implementación del modelo del nuevo sistema penal acusatorio en el estado por parte de los peritos de los municipios de la frontera norte de Tamaulipas, perteneciéndole el 33% a Reynosa, 17% a Matamoros, 8% a Nuevo Laredo, 8% a Miguel Alemán, 21% a Río Bravo y 4% a Valle Hermoso. En cuanto a la percepción del porcentaje de conocimientos del nuevo sistema penal acusatorio que manifiestan los peritos conforme a la escala de control en la frontera norte, se obtuvo como resultado (figura 2) que Reynosa cuenta con 1 perito con 10 al 20% de conocimiento, 2 del 50 al 60%, 4 del 70 al 80% y 1 del 90 al 100%. Matamoros tiene 4 que tienen del 70 al 80% de conocimiento. Nuevo Laredo posee 1 perito con conocimientos del 10 al 20%, 1 del 30 al 40% y 2 del 50 al 60%. En Miguel Alemán hay 1 con 30 al 40% de conocimiento y 1 del 70 al 80%. Río Bravo cuenta con 5 peritos del 10 al 20%. Y Valle Hermoso tiene 1 que no presenta ningún conocimiento sobre el tema.

El 92% de los peritos encuestados en las ciudades fronterizas del estado tiene conocimiento sobre la reforma constitucional penal emprendida en nuestro país el 18 de junio de 2008, solo un 8% no cuenta con conocimiento (figura 3), siendo Reynosa, con un 33%, el municipio que tiene mayor conocimiento sobre la existencia de la reforma penal, y Valle Hermoso, con un 4%, es el municipio que no presenta ningún conocimiento sobre el tema.

Respecto a si se contemplan las reformas constitucionales del 18 de junio de 2008 en la Constitución Política actual del estado de Tamaulipas, el 62% de la población de estudio señaló que no, mientras que el 38% dijo que sí se contemplan (figura 4).

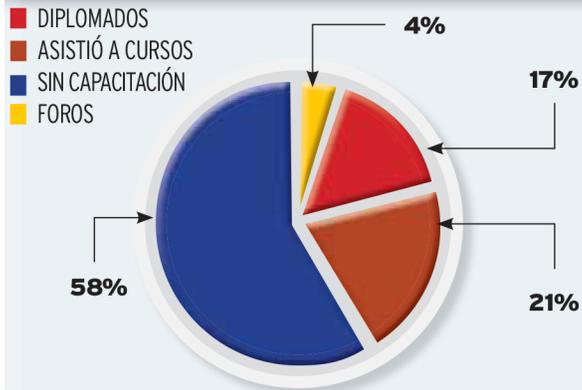
El 58% reveló no estar informado sobre cuándo entrará en vigor en Tamaulipas el nuevo sistema penal acusatorio, el 38% sí lo está (figura 5).

Referente al cuestionamiento sobre qué actividades ha realizado el estado para su capacitación en su actuación como perito en el nuevo sistema penal acusatorio de los que tenga conocimiento: el 58% contestó que no ha tenido ninguna capacitación, mientras que el 21% asistió a cursos, el 17% a diplomados y el 4% a foros (figura 6).

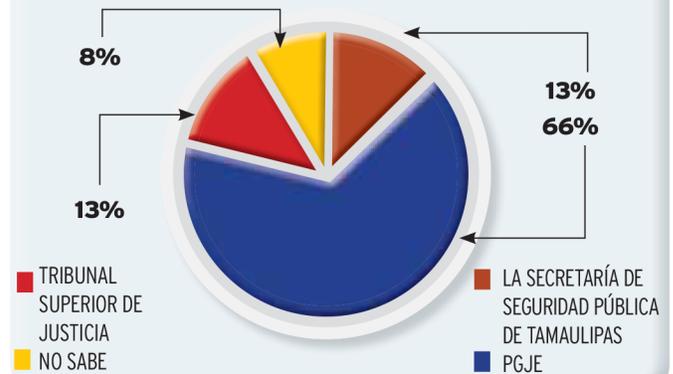
El 66% de los peritos encuestados considera a la PGJE de Tamaulipas como la dependencia idónea para capacitarlos en el nuevo sistema penal acusatorio referente a los juicios orales, el 13% a La Secretaría de Seguridad Pública de

FIGURA 6.

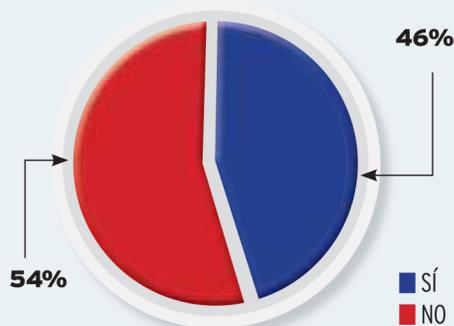
¿Qué actividades ha realizado el estado para su capacitación en su actuación como perito en el nuevo sistema penal acusatorio?

**FIGURA 7.**

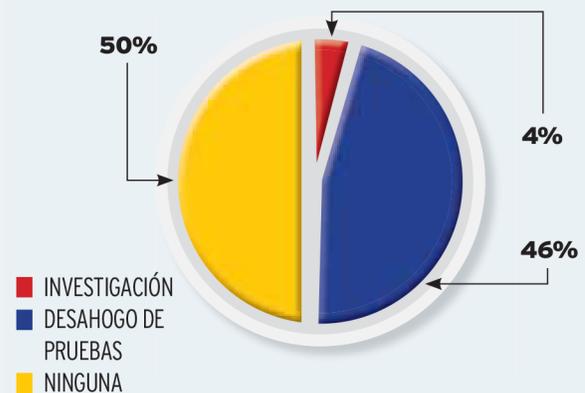
¿Qué dependencia sería la idónea para capacitar al perito en su actuación en el nuevo penal acusatorio referente a los juicios orales?

**FIGURA 8.**

¿Conoce usted cuáles son las etapas de los juicios orales?

**FIGURA 9.**

¿Conoce en cuál de estas etapas participará el perito?



Tamaulipas, el 13% al Tribunal Superior de Justicia y el 8% no sabe (figura 7).

El 46% de la población de estudio manifestó que tiene conocimiento de las etapas de los juicios orales, mientras que el 54% desconoce del tema (figura 8).

En cuanto al conocimiento que cuentan sobre las etapas en que participará el perito: el 50% señaló que en ninguna de las etapas mencionadas en la encuesta, el 46% en el desahogo de pruebas y el 4% en la investigación (figura 9).

Respecto a si conocían en qué estados de la república mexicana están avanzados en la implementación de los juicios orales desde la reforma penal constitucional del 18 de junio de 2008, el 79% mencionó a los estados de Nuevo León, Chihuahua, Oaxaca, Zacatecas y estado de México, mientras que el 13% a los estados de Veracruz, Tamaulipas, Colima, Durango, Jalisco,

Morelos, Coahuila y Aguascalientes. El 8% lo desconoce (figura 10).

Por último, se les preguntó: ¿cómo procederá la intervención de los nuevos implicados en la investigación como auxiliares del Ministerio Público? A lo que respondió el 44% por lo que indique la capacitación, 32% por estructura, 16% por mando, 4% según como se presente el caso y otro 4% respondió que no sabe (figura 11).

CONCLUSIONES

En los municipios de la frontera norte del estado de Tamaulipas se ha emitido capacitación sobre el nuevo sistema penal a todos los peritos, sin embargo, desconocen los aspectos primordiales y la forma en que impactará su actuación como peritos, lo cual se observó con base en las respuestas erróneas emitidas en el instrumento de recopilación de información. Además, ignoran cuándo entrará en vigor en Tamaulipas el nuevo sistema penal

FIGURA 10. ¿Conoce qué estados de la República Mexicana están avanzados en la implementación de los juicios orales desde la reforma penal constitucional del 18 de junio de 2008?

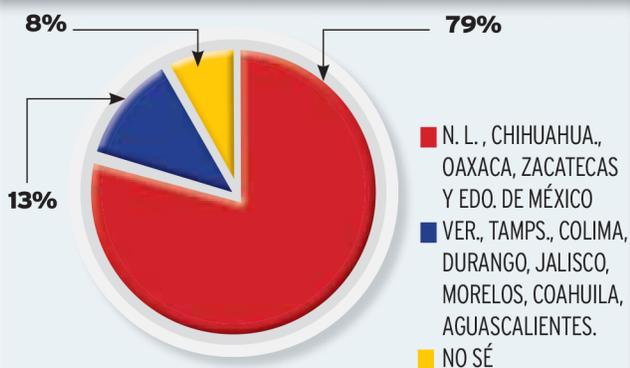
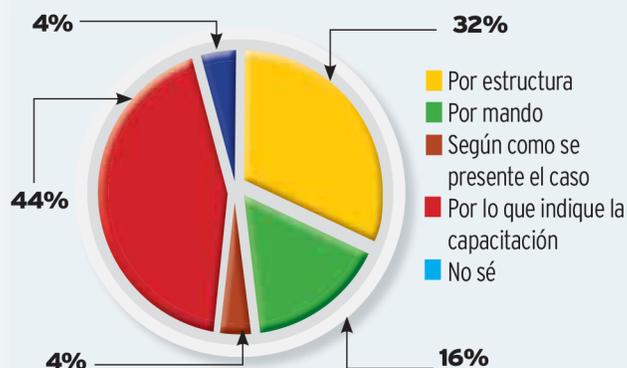


FIGURA 11. ¿Cómo procederán los implicados en la investigación como auxiliares del M.P.?



acusatorio. Mediante la integración de redes académicas y las vinculaciones con las instituciones públicas dedicadas a la administración y procuración de justicia, en conjunto podrán coadyuvar para la capacitación de los peritos en su actuación en la nueva reforma constitucional penal.

La unificación de criterios de esta red incrementará el material de consulta bibliográfica, la redacción de artículos científicos en los que se divulguen estas investigaciones conjuntas entre el alumnado y el profesorado, para después incorporar las reformas curriculares ante los programas educativos donde impactan los cuerpos académicos, permitiendo la actualización formal en el nuevo modelo de impartición de justicia en la cátedra. Así también impulsará la actualización y el mejoramiento del perfil docente de los involucrados como miembros y colaboradores de la red, dando paso al incremento de la producción científica generada conjuntamente como producción integral de impacto académico.

Los alcances de esta red multidisciplinaria fortalecerán la capacitación y la actualización de los estudiantes y colaboradores de los cuerpos académicos en el surgimiento de la reforma constitucional penal y la impartición de justicia en las entidades federativas de Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Nue-

vo León, así como en aquellos estados en los que se ha implementado o adaptado este sistema penal acusatorio y con los que ya se tiene una vinculación con cuerpos académicos de otras instituciones de educación superior no participantes, pero que se agregan como asesores y generadores de conocimientos por ser sedes de los lugares donde se implementó el sistema con anterioridad. Así, se tiene vinculación con la Universidad Autónoma de Oaxaca y la Universidad Autónoma de Chihuahua que, sin duda, permitirán generar investigaciones en el ámbito de la reforma constitucional penal a través del desarrollo de tesis de investigación dirigidas y tutoradas por miembros de la red interinstitucional y las de vinculación de manera interdisciplinaria, generando también la movilidad académica del profesorado y de los estudiantes. Estas estancias de investigación permitirán la consulta, observación, análisis y descripción de la forma en la que opera el sistema penal acusatorio y todos los aspectos relevantes de la reforma constitucional penal. Se tornará interesante asistir y presenciar el desarrollo de los juicios orales, tanto en los tribunales para adultos como para adolescentes, con objetivos básicos de investigación que respondan a las interrogantes de estudio de los cuerpos académicos participantes.¶

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carbonell, M. (2009). "El artículo 17 constitucional y la reforma penal", en *Revista de Ciencias Penales Iter Criminis*. 10.
- Carbonell, M. y Salazar, P. (2005). *Garantimos: estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli*. Madrid: Trota.
- García, G. (2008). "La reforma al sistema de justicia penal en México", en *Revista de Ciencias Penales Iter Criminis*. 8: 50-55.
- Gorjón, F. (2003). *Estudio de los métodos alternos de solución de conflictos en el estado de Nuevo León*. México: Nuevo Siglo.
- Gorjón, F. y Sáenz, K. (2007). *Métodos alternos de solución de controversias*. México: Ceca.
- Montiel, S. (2007). *Criminalística*. México: Limusa.
- Sánchez, R. (2008). *Administración, procuración e impartición de justicia. Reforma penal constitucional en México 2008*. México: Montiel & Soriano.
- Vivas, A. (2006). *El lugar de los hechos referencia al sistema penal acusatorio*. Bogotá: Leyer.